

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2024-ESSALUD/RAHU – Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOJO, RTANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS (BIOCONTAMINANTES) DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, PARA UN PERIODO DE 12 MESES

I. GENERALIDADES

Siendo las 09:00am del día jueves catorce (14) de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 03-2024-ESSALUD/RAHU - Primera convocatoria, para la “Contratación de servicio de recojo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos hospitalarios (biocontaminantes) de la Red Asistencial Huánuco, para un periodo de 12 meses”, a fin de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de ofertas.

II. ANÁLISIS DE OFERTAS

2.1. Registro, presentación y apertura de ofertas: El registro de participantes se llevó a cabo vía electrónica en la página del SEACE, para la presente convocatoria hasta las 23:59:00 horas del día siete (07) de marzo del 2024, registrándose 08 participantes, según el siguiente reporte del SEACE:

REGISTRO DE PARTICIPANTES



Nº	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro inicial	Estado	Fecha de registro final	RUC/Código	Acciones
1	Proveedor con RUC	20489362024	MULTISERVI PROSEVIN S.A.C.	26/02/2024	Válido	26/02/2024	20489362024	🔍 ⏪ ⏩
2	Proveedor con RUC	20548910839	HUANCHAQUITO SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	29/02/2024	Válido	29/02/2024	20548910839	🔍 ⏪ ⏩
3	Proveedor con RUC	20573065132	SADZEZ SERVICIOS GENERALES S.A.C.	23/02/2024	Válido	23/02/2024	20573065132	🔍 ⏪ ⏩
4	Proveedor con RUC	20573325908	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/02/2024	Válido	23/02/2024	20573325908	🔍 ⏪ ⏩
5	Proveedor con RUC	20601539498	INDIX S.A.C.	05/03/2024	Válido	05/03/2024	20601539498	🔍 ⏪ ⏩
6	Proveedor con RUC	20601962218	D'LONGHI S.R.L.	02/03/2024	Válido	02/03/2024	20601962218	🔍 ⏪ ⏩
7	Proveedor con RUC	20603535767	CORPORACION LOGISTICA Y AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORLAM S.A.C.	27/02/2024	Válido	27/02/2024	20603535767	🔍 ⏪ ⏩
8	Proveedor con RUC	20606706538	SERVICIO DE TRANSPORTES DE RESIDUOS AMBIENTALES DEL PERU STRAP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	23/02/2024	Válido	23/02/2024	20606706538	🔍 ⏪ ⏩

8 registros encontrados mostrando 8 registro(s) de 1 a 8 Página 1 / 1

PRESENTACION DE OFERTAS: La presentación de ofertas se realizó electrónicamente en la página del SEACE hasta las 23:59:00 horas del día 08 de marzo del 2024, presentando sus propuestas un (01) postor de acuerdo al reporte del SEACE:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de oferta	Acciones
1	20573325908	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2024	18:10:28	20573325908	08/03/2024	18:11:34	Enviado	Valido 🔍 ⏪ ⏩

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1

III. ADMISIBILIDAD

De acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se verifica los documentos obligatorios exigidos en la selección específica de las Bases, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	SSOMA HUALLAGA S.A.C.
1	Declaración jura de datos del postor (Anexo N° 1)	Si cumple. Pág. 8
2	Documento que acredite la representación de quien suscriba la oferta	Si cumple: Certificado de Vigencia 01 de marzo del 2024
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si cumple: pág. 24
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases (Anexo N° 3)	Si cumple: pág. 26
	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Si cumple: pág. 28
5	Precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	S/ 416,956.55
	RESULTADO	ADMITIDA



IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas de los postores se realizó en mérito al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en función a los factores de evaluación consignados en las Bases del procedimiento:

FACTOR DE EVALUACIÓN	SSOMA HUALLAGA S.A.C.
PRECIO Evaluación Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) presentado directamente en el SEACE $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	$P_i = \frac{416,956.55 \times 100}{416,956.55} = 100$ 100 puntos
Donde: i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio de i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a calificar al postor SSOMA HUALLAGA S.A.C. verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases, en mérito al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el Comité de Selección procedió a calificar a los postores según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, en mérito al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

	A	CAPACIDAD LEGAL	SSOMA HUALLAGA S.A.C.
		HABILITACIÓN	
		<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro vigente como empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante el registro Autoritativo del MINAM o empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) ante la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud, para la recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de establecimientos de Salud. - Autorización Vigente de Operador de Transporte de Residuos Sólidos peligrosos de establecimientos de salud, emitido por la Municipalidad competente. - Autorización vigente de circulación para transporte de residuos sólidos, otorgada por la Municipalidad competente. - Permiso de operación especial para el servicio de transporte de materiales y/o residuos sólidos peligrosos por carretera, emitido por el MTC - Resolución de aprobación del Plan de Contingencia, aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Registro vigente como empresa Operadora de residuos Sólidos (EO-RS) ante el registro Autoritativo del MINAM o empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) ante la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud, para la recolección y transporte de residuos solidos peligrosos de origen de establecimientos de Salud. - Copia de Autorización Vigente de Operador de Transporte de Residuos Sólidos peligrosos de establecimientos de salud, emitido por la Municipalidad competente. - Copia de Autorización vigente de circulación para transporte de residuos sólidos, otorgada por la Municipalidad competente. - Copia de Permiso de operación especial para el servicio de transporte de materiales y/o residuos sólidos peligrosos por carretera, emitido por el MTC - Copia de Resolución de aprobación del Plan de Contingencia, aprobado por la Dirección general e Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	<p>Si cumple:</p> <p>Pág. 34 al 41</p> <p>Pág. 43 al 44</p> <p>Pág. 46 al 47</p> <p>Pág. 49 al 52</p> <p>Pág. 53 al 61</p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 unidades vehiculares con una capacidad mínima de tres (3) toneladas, de acuerdo a lo detallado en los Términos de Referencia. - 2 balanzas electrónica con capacidad mínima de 500Kg con plataforma mínima de 1 metro cuadrado con impresora de ticket para el registro. - Contenedores de acuerdo al Cuadro N° 05 de los TDR <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<p>Si cumple: pág. 64 al 75</p> <p>Si cumple: pág. 90 al 93</p> <p>Si cumple: pág. 95</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Local (planta) en operación, que cumpla con las características técnicas que exige la Ley de acuerdo al Artículo 60 del D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de residuos sólidos, ordenanza Municipal N° 1778 Art. 45 y art. 49 de su Reglamento, con la finalidad de realizar adecuadamente las labores de mantenimiento, limpieza y desinfección de las unidades y equipos utilizados en la prestación del servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<p>Si cumple: pág. 98 al 130</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>CARGO: DIRECTOR TÉCNICO 1 INGENIERO SANITARIO, INGENIERO AMBIENTAL U OTRA PROFESIÓN AFIN, COLEGIADOS Y HABILITADO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>Si cumple: pág. 144 al 149</p>



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

	En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u> 20 HORAS LECTIVAS EN CAPACITACION PARA LA MANIPULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 20 HORAS LECTIVAS EN CAPACITACION EN NORMAS DE BIOSEGURIDAD del personal clave requerido como DIRECTOR TÉCNICO</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS U OTRO DOCUMENTO</p> <p>Importante <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	Si cumple: pág. 151 al 159
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO DIRECTOR TÉCNICO/SUPERVISOR U OTRO AFÍN EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS del personal clave requerido como DIRECTOR TÉCNICO.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	Si cumple: pág. 162, 164
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<u>Requisitos:</u>	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 700,000.00) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de CIENTO CINCO MIL CON 00/100 SOLES (105,000.00) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN GENERAL (NTP 144/MINSA-2018)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p>	<p>Experiencia acreditada por el monto de S/ 729,764.71</p>
---	---



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i> 	
	<u>RESULTADO</u>	<u>CALIFICADA</u>

VI. RESULTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en merito al artículo 75 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verifica que el postor cumpla con los requisitos de calificación solicitadas en las bases del procedimiento. Luego de verificar que la oferta económica del postor cumpla con los requisitos para el rechazo de ofertas establecidos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano Encargado de las contrataciones **OTORGA LA BUENA PRO** a la empresa **SSOMA HUALLAGA S.A.C.** con RUC N° 20573325908 con una oferta económica de S/ **416,956.55** (Cuatrocientos dieciséis mil novecientos cincuenta y seis con 55/100 Soles)

Sin otro punto que tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad, siendo las 12:00m del mismo día.


 FERNANDO A. BERROSPÍ NORIA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE
 INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
 RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
